MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2026/14492 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/4243 de fecha 16 de noviembre del 2026, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oliva para el ejercicio 2026, en ejecución del Plan Plurianual de Empleo 2025-2028, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5 /2015), en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre (LPGE 2023).

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oliva para el ejercicio 2026, en ejecución del Plan Plurianual de Empleo 2025-2028, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5 /2015), en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre (LPGE 2023).

A. Plazas por tasa ordinaria de reposición (11 plazas)

Grupo	Subgrupo	Escala	Plaza	Dotación
C	C1	Admón. especial	Agente de Policía Local	3
C	C2	Admón. especial	Auxiliar de protocolo	1
A	A2	Admón. especial	Arquitecto/a técnico/a	1
A	A1	Admón. especial	Técnico/a superior de Servicios Sociales	1
A	A2	Admón. especial	Técnico/a de Cultura	1
A	A2	Admón. especial	Técnico/a de Comunicación y Normalización	1
A	A1	Admón. general	Técnico/a de Administración General	1
AP	AP	Admón. general	Subalterno/a	2
			Total	11

B. Plazas de nueva creación excluidas del límite de la tasa (18 plazas)

Grupo	Subgrupo	Escala	Plaza	Dotación
C	C1	Admón. especial	Agente de Policía Local	6
A	A2	Admón. especial	Inspector/a de Policía Local	1
B	B	Admón. especial	Técnico/a de Integración Social	3
C	C1	Admón. especial	Mediador/a intercultural	1
C	C2	Admón. general	Auxiliar administrativo/a	1
A	A2	Admón. especial	Psicólogo/a	4
A	A2	Admón. especial	Educador/a de familia	1
A	A2	Admón. especial	Trabajador/a social	1
			Total	18

C. Plazas de Agente de Policía Local vacantes por promoción interna (2 plazas)

Grupo	Subgrupo	Escala	Plaza	Dotación
C	C1	Admón. especial	Agente de Policía Local	2

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14492

D. Resumen de la Oferta

Concepto	Plazas
Tasa ordinaria de reposición	11
Nueva creación (art. 20.Tres.4.f)	18
Tasa específica de temporalidad (art. 20.Dos.4)	2
Total plazas ofertadas	31

Segundo.- Se reservarán tres plazas en cumplimiento de reservar un cupo no inferior al 10 % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento siempre que superen las pruebas selectivas según lo dispuesto en el artículo 108 Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Oliva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto.- La convocatoria de las plazas deberá aprobarse y publicarse dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde la publicación de la presente OEP, en los términos del artículo 70.1 del TREBEP sin perjuicio de que las convocatorias que no se ejecuten en dicho plazo se entenderán caducadas y deberán incluirse nuevamente en la correspondiente Oferta.

Oliva, 18 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Yolanda Pastor Bolo.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14492